

Escuela Primaria Mitchell

Distrito Escolar Independiente de Plano

2024-2025

Política de participación de los padres

NOTA: Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padre's que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres).

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La **Escuela Primaria Mitchell** se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118(d) de la ESEA. **(Mire el adjunto)**
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo el Título I, Parte A, los requisitos de participación de padres y familias, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, y los padres de niños migratorios, incluyendo la información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a petición y, en la medida de lo posible, en el idioma

- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114(b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela envíe el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para el compromiso de los padres y la familia, y asegurará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela construirá su propia capacidad para una fuerte participación de los padres de familia, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará un apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia bajo la sección 1118 de la ESEA que los padres puedan solicitar.
- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
- Participación de los padres de familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:
 - que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
 - que se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
 - que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y son incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en el asesoramiento
 - la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS EN LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de Padres y Familias de la Escuela debe incluir una descripción de cómo el distrito implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118, ESEA.] No hay un formato requerido para estas descripciones. Sin embargo, independientemente del formato

que el distrito elija utilizar, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes a continuación para satisfacer los requisitos legales.

- La ESCUELA PRIMARIA MITCHELL tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias en la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA:

Se dará una notificación de la reunión 2 semanas antes del evento y enviar el folleto a casa; los boletines de nivel de grado se enviarán a las familias dos veces al mes con las actualizaciones del aula y el campus.

- La Escuela Primaria Mitchell tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de ESEA:

Publicar la notificación de la reunión 2 semanas antes del evento y enviar el boletín a casa.

- **La Escuela Primaria Mitchell** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A y los alentará a asistir:

Publicar la notificación de la reunión 2 semanas antes del evento y enviar el folleto a casa.

- **La Escuela Primaria Mitchell** proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen :

La información se incluirá en boletines semanales o quincenales para las familias.

- **La Escuela Primaria Mitchell** a petición de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres aporten sugerencias y participen,

según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible de la siguiente manera:

Cartas enviadas a casa y actualización en el sitio web de la PTA y en la página de Facebook

- **La Escuela Primaria Mitchell** enviará a casa una boleta de calificaciones cada período con los resultados de cualquier evaluación estatal o local. Los padres serán notificados por teléfono, correo electrónico, reunión virtual o en persona.

- **La Escuela Primaria Mitchell** proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo --
 - los estándares de contenido académico de los estados,
 - los estándares de rendimiento académico estudiantil de los estados,
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
 - los requisitos de la Parte A,
 - cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
 - cómo trabajar con educadores:

- **La Escuela Primaria Mitchell** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:

Reuniones de Título 1 en otoño, jornada de puertas abiertas en agosto, conferencias de padres en octubre, jornada de puertas abiertas en marzo, noche familiar de STEM, evento de feria del libro familiar

- **La Escuela Primaria Mitchell** con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo comunicarse con los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, mediante:

Nuestro consejero escolar colaborará con las partes interesadas para crear una encuesta para que las familias y el personal la completen sobre las formas en que les gustaría construir conexiones entre el campus y la comunidad y luego establecerán un plan de acción.

- **La Escuela Primaria Mitchell** coordinará e integrará, en la medida de lo posible y apropiado, programas y actividades de participación de los padres como Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programa de Instrucción en el Hogar para Jóvenes en Edad Preescolar (HIPPY), el programa Parents as Teachers, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

Noche de alfabetización/feria del libro, Pre K y Kinder, reunión para familias

- **La Escuela Primaria Mitchell** tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos bajo petición y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

Nos comunicaremos a través de boletines digitales (SMORE) en inglés y español y publicación de nuestro sitio web de la escuela y Facebook.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DISCRECIONAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

NOTA:La Política de Participación de Padres y Familias Escolares puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elige comprometerse a desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
- proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;

- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en casa entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con padres que no pueden asistir a conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos
- adoptar e implementar enfoques para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta política fue adoptada por **Escuela Primaria Mitchell** el 22/8/2023 y estará vigente para el periodo del año escolar 2024-2025. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A.

(Chad Stoker)
(22/10/24)

¡Hogar de los Meteoros!

4223 Briargrove Lane, Dallas, TX 75287 ❖ 469-752-2800, Fax 469-752-2801

Chad Stoker - Director ❖ Maggie James - Subdirectora